



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0005-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0005-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82º de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 667-FA-2024, N.º 247-2024/FIAL y N.º 260-2024/FIAL las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, respectivamente, proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 008-2024-CD-UNALM, N.º 009-2024-CD-UNALM, N.º 016-2024-CD-UNALM y N.º 017-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía de Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.º 667-FA-2024, N.º 247-2024/FIAL y N.º 260-2024/FIAL de las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, respectivamente. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0005-2025-CU-UNALM

-2-

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Departamento Académico	Docente	Periodo	Actividad
Facultad de Agronomía				
N.º 667-FA-2024 N.º 008-2025-CD-UNALM	Fitotecnia	Dr. Jorge Fernando Chavez-Tafur Bello	A partir del 01 de enero de 2025 y por el período reglamentario.	Dictado del curso AG7162 Metodología de Aprendizaje y Sistematización ofrecido al Programa de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural durante el semestre 2025-I. Participación como comentarista durante la presentación de los trabajos de los alumnos en el curso de Seminario I y II, Proyecto de Tesis e Investigación en Innovación Agraria. Participación como Miembro de Comité Consejero.
		Ph.D. Oscar Ernesto Ortiz Oblitas		Dictado del curso modular AG7109 Innovación, Cambio y Desarrollo Estratégica a ofrecerse a los Programas de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural y Agricultura Sustentable durante el semestre 2025-I. Dictado del curso modular AG7263 Sistemas de Innovación a ofrecerse al Programa de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural durante el semestre 2025-II. Participación como comentarista durante la presentación de los trabajos de los alumnos en el curso de Seminario I y II, Proyecto de Tesis e Investigación en Innovación Agraria.
Mg.Sc. Germán Hilares Reinoso		Participación en el curso de Metodología de Aprendizaje y Sistematización ofrecido por el Programa de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural (semestre 2025-I). Dictado de curso de quechua básico a los alumnos ingresantes del Programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural. Participación como comentarista durante la presentación de los trabajos de los alumnos en el curso de Seminario I y II, Proyecto de Tesis e Investigación en Innovación Agraria. Miembro de Comité Consejero.		
N.º 667-FA-2024 N.º 009-2025-CD-UNALM		M.Sc. Oswaldo Clever Villena Carpio		Dictado del curso modular AG8006 Métodos de Análisis de Datos 2025-II. Participación como comentarista durante la presentación de los trabajos de los alumnos en el curso de Seminario I y II, Proyecto de Tesis e Investigación en Innovación Agraria. Participación como Miembro de Comité Consejero.
Facultad de Industrias Alimentarias				
N.º 260-2024/FIAL N.º 016-2025-CD-UNALM	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ph.D. Úrsula Andrea Gonzales Barrón	A partir del 19 de diciembre de 2024 y por el período reglamentario.	Desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL a nivel posgrado, en el Programa Doctoral de Ciencias de Alimentos.
		Dra. Delia Rita Tapia Blácido		
N.º 247-2024/FIAL N.º 017-2025-CD-UNALM		M. en Filosf. Jukka-Pekka Suomela		
		Mg. Nubia Consuelo Martínez Guerrero		

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGAVRI,DPTO,FACULTAD